



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00627-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 27 de junio del 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **EDWIN FRANCO ANGARITA**, se tendrá en cuenta las siguientes direcciones:

- Calle 6 # 10-24 Aguachica, Cesar.
- Correo electrónico edwinfranc@hotmail.com

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de las direcciones informadas, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P o la Ley 2213 del 2022, según se decida por realizar la notificación a la dirección física o a la electrónica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **a97ac8c8affde56d03939f46b06a7408fa32345d65149c6715b0004476d9297**

Documento generado en 03/08/2023 08:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>